## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## INFORME No 05-2024-DREP-UGELEC-JAGI.

A LA

: Dra NORKA BELINDA CCORI TORO.

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

DEL

: Lic. PEDRO CHICCALLA CURASI.

JEFE (e) DEL AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

ASUNTO : INFORME DETALLADO DE LA SERVIDORA MARIELA GONZA CHINO

REF.

: INFORME No 11-2014-MINEDU-DREP-UGELEC/AGA/OPER/NEXUS.

**RVM No 287-2019-MINEDU** 

FECHA

: Ilave, 26 de marzo del 2024.

Es grato dirigirme a su Digna Autoridad Educativa, a fin de remitir el informe requerido a cerca de la LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES de la servidora administrativa MARIELA GONZA CHINO, es como sigue:

PRIMERO.- Qué, la referida servidora se adjudicó en su oportunidad en la plaza laboral vacante de TESORERIA, en fecha 28 de diciembre del pasado año 2023 conforme se ha plasmado en la respectiva acta.

SEGUNDO.- Asimismo, a solicitud de dicha administrada según el expediente signado con el No 1121-2024, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a partir del 2 de enero al 31 de enero del presente año; por consiguiente, se ha prolado el acto resolutivo signado con el No 0001959-2023 de fecha 29-12-2023.

TERCERO.- Además, la aludida servidora ha solicitado la ampliación de dicha licencia sin goce de remuneraciones a partir del 01 de febrero al 31 de marzo; por consiguiente, se ha emitido la resolución Directoral No 000064-2024 en fecha 02 de febrero del 2024.

CUARTO.- Por consiguiente, la administración de la UGEL EL COLLAO debe de prolar el respectivo contrato en dicha plaza laboral, con vigencia a partir del 01 de febrero al 31 de marzo del presente año 2024; es decir, por el lapso de 60 días calendarios.

Es cuanto puedo informar en honor a la verdad para fines que correspondan

Atentamente,

1//

PEDRO CHICGALLA CURASI